



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



B. Osís H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

N° 018 -2018-SA-OP-INR

## Resolución Administrativa

Chorrillos, 19 de enero de 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-000385-001, que contiene el Oficio N° 0014-2018-OP-ESCYR-HNDM, sobre Renovación de Destaque por Residentado Médico de don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "El destaque consiste en el desplazamiento de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debida fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, el numeral 1 del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho a "Suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico";

Que, con Resolución Directoral N° 443 -2016-SA-DG-INR, de fecha 21 de diciembre de 2016, se autoriza la Renovación de Destaque por Residentado Médico en la especialidad de Radiología, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, a don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, Especialista en Gestión en Salud I, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón al Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante documento del Visto, Oficio N° 0014-2018-OP-ESCYR-HNDM, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita se emita la resolución autoritativa de renovación de destaque de don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, del 1 de enero al 30 de junio de 2018, a fin de que continúe realizando su Residentado Médico en la especialidad de Radiología en esa sede docente;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisito que se cumple en el presente caso;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el Destaque con eficacia anticipada al 1 de enero al 30 de Junio de 2018, a don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para que continúe realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Radiología en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**Artículo 2°.-** El profesional médico destacado, al finalizar el Residentado Médico permanecerá en la dependencia de origen un tiempo mínimo similar al de su formación de especialidad.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, el récord de asistencia y permanencia del referido servidor destacado durante los primeros cinco días de cada mes, para efectos de percepción de sus remuneraciones correspondientes.



E. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

MAGC/bo

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Órgano de Control Institucional
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Responsable del Portal Web INR
- Legajo
- Interesado
- Archivo

